

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Gutiérrez Isidro, Néstor Arturo

ASESOR: Soto Palomino, Fernando

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 10398057

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 46513914

Grado/Título: Maestro en derecho, mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0003-2776-5209

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124

H

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 9:00 horas del día 13 del mes de abril del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador mediante la plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

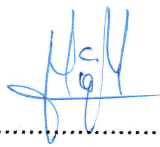
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO : Presidenta
Abg. Marianela BERROSPI NORIA : Secretaria
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA : Vocal

Nombrados mediante la Resolución N° 562-2022-DFD-UDH de fecha 06 de abril de 2022, para evaluar la Tesis intitulada **"INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021"**, presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Néstor Arturo GUTIERREZ ISIDRO para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 15 y cualitativo de Bueno.

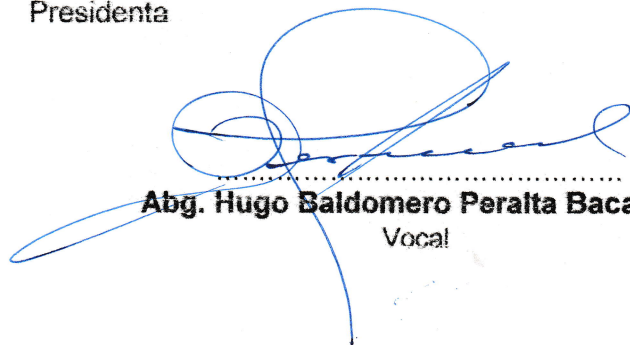
Siendo las 10:31 horas del día 13 del mes de abril del año 2022 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.



.....
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
Presidenta



.....
Abg. Marianela Berrospi Noria
Secretario



.....
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 562-2022-DFD-UDH
Huánuco, 06 de abril de 2022.

Visto, el ID 338730-0000000081 de fecha 15 de marzo de 2022 presentado por el bachiller **Néstor Arturo GUTIERREZ ISIDRO**, quien pide fecha y hora de sustentación de tesis, llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021”**, para optar el título profesional de abogado;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 292-2015-R-CU-UDH de fecha 16 de marzo de año 2015 se crea el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 36 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Resolución N° 1901-2021-DFD-UDH que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021”** presentado por el bachiller **Néstor Arturo GUTIERREZ ISIDRO** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH;

Que, mediante Resolución N° 258-2022-DFD-UDH de fecha 24 de febrero de 2022, el Mtro. Fernando SOTO PALOMINO Asesor del Proyecto de Investigación intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021”**, aprueba el informe final de la Investigación;

Que, con Resolución N° 361-2022-DFD-UDH de fecha 14 de marzo de 2022, se declara apto al bachiller para sustentar la Tesis;

Que, en cumplimiento al Art. 29 del Reglamento de Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en los Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N°795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018;



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 562-2022-DFD-UDH
Huánuco, 06 de abril de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Néstor Arturo GUTIERREZ ISIDRO** para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	:	Presidenta
Abg. Marianela BERROSPI NORIA	:	Secretaria
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	:	Vocal

Artículo Segundo. - Señalar el día miércoles 13 de abril de 2022 a horas 09:00 am., dicha Sustentación publica de manera virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO

DEDICATORIA:

A mis abuelos Nestor y Arturo, guían mi camino desde la eternidad.

A Eva María y Vilma María por su apoyo en mi formación profesional.

Al Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, por su apoyo incondicional y por ser fuente inagotable de sabiduría.

AGRADECIMIENTO

A los señores docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco por facilitar experiencias significativas en el quehacer académico.

Al Doctor Amancio Ricardo Rojas Cotrina por su apoyo como asesor en la realización de la presente Investigación.

Al Doctor Fernando Soto Palomino por su colaboración en la presente investigación.

A mis colegas de promoción por compartir momentos significativos en las aulas y los debates académicos.

Al Señor Marangoni Urquia Huayta, jefe de la comunidad de San Francisco, por permitirme aplicar el trabajo de investigación.

Finalmente quiero agradecer a todas aquellas personas que, de una u otra manera me ayudaron durante la elaboración de esta tesis...

A todos gracias gracias gracias.

ÍNDICE

DEDICATORIA:	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I.....	13
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción del problema	13
1.2. Formulación del problema	14
1.2.1. Problema General	14
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. Objetivo general.....	15
1.4. Objetivos específicos.....	15
1.5. Justificación de la investigación.....	16
1.5.1. Justificación teórica.....	16
1.5.2. Justificación social.....	16
1.5.3. Justificación metodológica	16
1.6. Limitaciones de la investigación	16
1.7. Viabilidad de la Investigación	16
CAPÍTULO II.....	18
2. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.1.1. Antecedentes a nivel Internacional.....	18
2.1.2. Antecedentes a nivel Nacional	19
2.2. Bases teóricas	20
2.3. Definiciones conceptuales	25
2.4. Hipótesis (facultativo).....	26
2.4.1. Hipótesis General.....	26

2.4.2. Hipótesis Específicas	26
2.5. Variables.....	27
2.5.1. Variable Independiente	27
2.5.2. Variable Dependiente.....	27
2.6. Operacionalización de variables (Dimensiones e Indicadores).....	28
CAPÍTULO III.....	29
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	29
3.1. Tipo de investigación (Referencial).....	29
3.1.1. Enfoque.....	29
3.1.2. Alcance o nivel	29
3.1.3. Diseño	29
3.2. Población y muestra	30
3.2.1. Población:	30
3.2.2. Muestra:	30
3.3. Técnicas e instrumento de recolección de datos.	31
3.3.1. Para la recolección de datos (detallar las técnicas e instrumentos utilizados).....	31
3.3.2. Para la presentación de datos (cuadros y/o gráficos)	31
3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos	31
CAPÍTULO IV.....	32
4. RESULTADOS.....	32
4.1. Procesamiento de datos (Cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación).....	32
4.2. Contrastación de Hipótesis y Prueba de hipótesis (dependiendo de la investigación).....	50
4.3. Prueba de primera hipótesis específica	50
CAPÍTULO V.....	54
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	54
5.1. Presentar la contratación de los resultados del trabajo de Investigación.....	54
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Edad de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	32
Tabla 2. Estado Civil de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	34
Tabla 3. Ocupación de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	35
Tabla 4. Grado de instrucción de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	36
Tabla 5. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	37
Tabla 6. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	38
Tabla 7. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	39
Tabla 8. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	40
Tabla 9. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	41
Tabla 10. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.	42

Tabla 11. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	43
Tabla 12. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	44
Tabla 13. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	45
Tabla 14. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	46
Tabla 15. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	47
Tabla 16. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	48
Tabla 17. Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.....	49
Tabla 18. Prueba de primera hipótesis específica.....	50
Tabla 19. Prueba de segunda hipótesis específica.....	51
Tabla 20. Prueba de tercera hipótesis específica.....	52
Tabla 21. Prueba hipótesis general.....	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Edad de los pobladores	33
Figura 2. Estado civil de los pobladores	34
Figura 3. Ocupación de los pobladores	35
Figura 4. Grado de instrucción de los pobladores.....	36
Figura 5. Conocimiento de la consulta previa	37
Figura 6. Programado la consulta previa	38
Figura 7. Incumplimiento de la consulta previa.....	39
Figura 8. Realización de la consulta previa	40
Figura 9. Construcción de la carretera fue consultado.....	41
Figura 10. El Incumplimiento de la consulta previa afecta el derecho a la identidad	42
Figura 11. La comunidad ha planteado demandas a las autoridades nacionales.....	43
Figura 12. El gobierno o las autoridades tomaron interés en su demanda..	44
Figura 13. Se ha presentado documentación de concesión en beneficio de la comunidad	45
Figura 14. El incumplimiento de la consulta previa ha mermado su práctica ancestral	46
Figura 15. El incumplimiento de la consulta previa afecta su expresión de sus creencias	47
Figura 16. Incumplimiento de la consulta previa repercutió en las costumbres, reglas y normas	48
Figura 17. Gobierno Regional o Nacional realiza consulta previa.....	49

RESUMEN

La presente investigación trata sobre el estudio del incumplimiento de la consulta previa en la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco en Pucallpa, y como esto afecta la identidad la historia, costumbres, normas y dialecto de los Shipibos conibos, debido a la influencia cultural proveniente de las personas que se encargan de la ejecución o construcción de dicha carretera, ello evidencia la vulneración del derecho a la identidad cultural a causa del incumplimiento de la consulta previa.

Los resultados descriptivos, inferenciales y los de contrastación nos permitieron identificar que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021, ello debido a que los pobladores de San Francisco conocen qué es la consulta previa y cuál es su presupuesto de aplicación, pero para la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco no se ha aplicado el procedimiento de consulta previa, pese a los requerimientos ante el gobierno regional y gobierno nacional, y las autoridades no han prestado atención a sus requerimientos, ante ello, la influencia cultural, costumbrista y los hábitos de los extranjeros y foráneos encargados de la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco afecta la historia, las costumbres y tradiciones y el dialecto de los locales por influencia cultural.

Palabras clave: consulta previa, derecho a la identidad cultura, influencia cultural, alienación cultural.

ABSTRACT

This research deals with the study of the failure to comply with the prior consultation in the execution of the highway from Yarinacocha to San Francisco in Pucallpa, and how this affects the identity, history, customs, norms and dialect of the Shipibos conibos, due to the influence cultural origin from the people who are in charge of the execution or construction of said highway, this evidences the violation of the right to cultural identity due to non-compliance with the prior consultation.

The descriptive, inferential and contrasting results allowed us to identify that failure to comply with the prior consultation of the road to San Francisco significantly affects the right to cultural identity of the inhabitants of the original town of San Francisco, Pucallpa - 2021, due to that the residents of San Francisco know what prior consultation is and what its application budget is, but for the execution of the Yarinacocha-San Francisco highway, the prior consultation procedure has not been applied, despite the requirements before the regional government and the national government, and the authorities have not paid attention to their requirements, before this, the cultural influence, customs and the habits of foreigners and foreigners in charge of the execution of the highway from Yarinacocha to San Francisco affect the history, customs and traditions and dialect of the locals by cultural influence.

Keywords: prior consultation, right to cultural identity, cultural influence, cultural alienation.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, titulada “Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural, en los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa - 2021” se justifica teórica y prácticamente, en que demostramos nuevos conocimientos sobre los efectos del incumplimiento de la consulta previa sobre el derecho a la identidad cultural como la historia, costumbres, normas y dialecto de las personas; y, demostramos que los principales afectados por el incumplimiento son los pobladores, respectivamente.

El presente informe final se divide en la siguiente estructura: capítulo uno, conformado por la descripción del problema, la formulación de los problemas general y específico, así como el objetivo general y los específicos, por la justificación; segundo capítulo conformado por el marco teórico; tercer capítulo, conformado por el marco metodológico; cuarto capítulo, que contiene los resultados; quinto capítulo, contiene la discusión de resultados, finalmente, presentamos las conclusiones y recomendaciones.

En relación a ello, la investigación **tuvo como principal objetivo** determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021. En el desarrollo de la investigación no se presentaron limitaciones significativas; la metodología estuvo conformado por un tipo de investigación básica; un nivel descriptivo – explicativo; un diseño no experimental; y un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 84 pobladores; la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento, la cédula de cuestionario.

Finalmente, los resultados nos permitieron identificar que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021, ello debido a que los pobladores de San Francisco conocen qué es la consulta previa y cuál es su presupuesto de aplicación, pero para la ejecución de la carretera de

Yarinacocha a San Francisco no se ha aplicado el procedimiento de consulta previa, pese a los requerimientos ante el gobierno regional y gobierno nacional, y las autoridades no han prestado atención a sus requerimientos, ante ello, la influencia cultural, costumbrista y los hábitos de los extranjeros y foráneos encargados de la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco afecta la historia, las costumbres y tradiciones y el dialecto de los locales por influencia cultural.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

La constitución Política del Perú en su artículo 2, inciso 19 y artículo 89 contemplan sobre la identidad cultural étnica de las comunidad nativas, lo cual el estado respeta y protege dicha identidad de los pueblos originarios, entendemos a identidad cultural como el conjunto de creencias, valores costumbres, etc., en ese sentido tomando en cuenta el concepto planteado por Harris (2011) quien considera que “la cultura abarca todo un conjunto múltiple de conocimientos, creencias, arte, moral, derechos, costumbres, valores y cualquier otra capacidad y modo de vida adoptado por el hombre mientras sea parte de una sociedad, creando así un sentido de pertenencia”.

Asimismo, Keesing (1993) haciendo referencia a Lévi-Strauss contempla que “las culturas como trascendiendo a los actores individuales” siendo a su vez que “las representaciones colectivas reflejan y revelan las estructuras y procesos de las mentes individuales de las cuales son creaciones acumulativas”. Sin embargo, el fenómeno de la globalización mundial ocurrida en las últimas décadas ha ocasionado que en diversos estados la pérdida de elementos culturales que constituyen el patrimonio inmaterial de los estados, esta problemática se ve bien marcado en la población joven quienes son los que más rápidamente fueron influenciados por la cultura universal que los lleva a adoptar estilos de vida y elementos culturales ajenos a su realidad ocasionando la pérdida de la identidad cultural.

Al respecto Huertas (2017) manifiesta que “la globalización ha cooperado a la pérdida de la identidad cultural en los alumnos, debido a que estos prefieren asir costumbres de países más desarrollados y empiezan a imitarlas y/o ponerlas en práctica en lugar de usar sus propias costumbres”. “En consecuencia la globalización está quitando la

identidad cultural de los jóvenes para reemplazarlas por una ajena, ocasionando que se separen más de sus tradiciones y costumbres y que tengan la errónea idea de que siendo otras personas, lejanas a su origen van a ser superiores” (Huertas, 2017).

En la amazonia y concretamente en la región Ucayali se observa que en las últimas décadas hubo un fuerte fenómeno migratorio, producto de dicho fenómeno Pucallpa experimenta un crecimiento demográfico considerable, situación que se expandió también a las provincias y distritos de la región, donde existe una relación económica, social y cultural estrecha entre la población mestiza e indígena trayendo como consecuencia la pérdida de la identidad cultural fundamentalmente en los niños, adolescentes y jóvenes que ya no se reconocen muchas veces como miembros de la comunidad y pertenecientes a un pueblo indígena.

A nivel local el pueblo indígena Shipibo Konibo también está atravesando por los mismos problemas que las demás poblaciones indígenas de la amazonia donde los niños en edad escolar muchas veces niegan su origen considerándose más bien como mestizos situación que evidencia la pérdida de identidad cultural y pérdida de sus derechos consuetudinarios es decir los niños en edad escolar voluntaria o involuntariamente están perdiendo valiosos elementos culturales como el idioma, costumbres, creencias, mitos, leyendas, historias que los identifica como miembros de un pueblo originario shipibo Konibo.

En efecto la pérdida del derecho a la identidad cultura es producto del incumplimiento de la consulta previa en el caso específico del pueblo originario San Francisco.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

PG: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?

PE2: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?

PE3: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?

1.3. Objetivo general

OG. Determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

1.4. Objetivos específicos

OE1: Identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

OE2: Identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

OE3: Identificar Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

La justificación de nuestra investigación se centró en contribuir con nuevos conocimientos sobre la práctica de la consulta previa y los efectos de su no aplicación previamente a la ejecución de una obra o la inclusión de algún tipo de política pública de parte del Estado.

1.5.2. Justificación social

La presente investigación fue relevante dado el contexto en que vive la comunidad originaria de san Francisco, con la pérdida de sus derechos consuetudinarios, como pérdida de su propiedad, pérdida de su autonomía, prácticas ancestrales, y valores culturales, esto básicamente por la llegada de las personas extranjeras que traen sus costumbres y dejando de lado los valores ancestrales de los Shipibos Conibos., razón por la cual fue necesario investigar la pérdida de sus derechos consuetudinarios como su identidad cultural, propiedad, autonomía, etc.

1.5.3. Justificación metodológica

La justificación metodológica se centró en el aporte de la elaboración de instrumentos de recolección de datos que puedan servir para futuras investigaciones con similar enfoque y diseño de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

La presente investigación no presentó limitaciones significativas.

1.7. Viabilidad de la Investigación

La investigación fue viable debido a que contamos con recursos humanos, materiales y económicos para desarrollarlo; de igual forma, contamos con suficiente material bibliográfico para ampliar el marco

teórico y consolidar las técnicas conceptuales; del mismo modo, contamos con la asesoría de un docente que nos guía y orienta.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Una vez que procedimos a buscar antecedentes, no se encontraron muchos a nivel internacional. En cuanto a los antecedentes locales, no se encontraron antecedentes relacionados con nuestra investigación.

2.1.1. Antecedentes a nivel Internacional

Colombia, Osorio Mejía y Lozano Céspedes, (2019), en su tesis titulada “Prácticas Educativas, Identidad Cultural y Concepciones de lo Indígena en Colombia. Entre la Etnoeducación, la Interculturalidad y la Educación Propia”. Tesis para obtener el título de Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana. Cuyo propósito general fue Comprender las ideas, las relaciones y los presupuestos que han sustentado el desarrollo de políticas y prácticas educativas en el país, para el abordaje de las comunidades indígenas desde su identidad cultural, a partir de la perspectiva de diez expertos en los temas de políticas educativas, comunidades indígenas, e identidad cultural.

Esta investigación comprende las siguientes conclusiones:

Después de la aplicación del método de análisis fenomenológico, fue posible determinar tensiones en el ámbito Estatal, en las mismas comunidades indígenas, en el espacio de la Escuela y en la propia sociedad colombiana. Los hallazgos encontrados permiten explorar una importante participación de las comunidades indígenas en la discusión sobre los modelos educativos que responden a su diferencia cultural, estableciendo modelos diversos, que el Estado ha implementado y transformado en función de sus propios intereses. Por otro lado, tensiones al interior de las mismas comunidades indígenas, respecto al arraigo de costumbres ancestrales; donde jóvenes y mujeres cuestionan

los órdenes establecidos al interior de sus propias comunidades, acompañadas de una falta de sentido respecto al ser indígena, dando cuenta de la transformación inminente que están viviendo al nivel de su identidad.

2.1.2. Antecedentes a nivel Nacional

En Juliaca, Vilca Soncco, (2016), en su tesis titulada “Identidad Cultural Andina en Logros de Aprendizaje del Área de Personal Social de Estudiantes de Instituciones Educativas Primarias del Distrito De Macusani”, comprende las siguientes conclusiones:

Se determinó que sí existe una relación causal directa al nivel significativo de 0.05. entre la identidad cultural andina y los logros de aprendizaje del área de personal socia, contrarrestando y validando la hipótesis planteada: “el nivel de identidad cultural andina tiene relación causal directa con logros de aprendizaje del área de personal social de los estudiantes de las instituciones educativas primarias del distrito de Macusani.”

Para determinar la contribución del estudio, se aplicó la escala de identidad cultural andina, dando como resultado lo siguiente: 210 estudiantes manifestaron “siempre o casi siempre”, representando el 46% del total y en logros de aprendizaje del área de personal social, 243 estudiantes se ubicaron dentro de logros de aprendizajes en “previsto”, los cuales representan el 53% del total.

En Puno, Ticona Ticona, (2017), en su tesis titulada “La Identidad Cultural Personal en los Estudiantes Bilingües Aymaras del Área Rural de La Institución Educativa Secundaria San Antonio De Checa Del Distrito De Ilave–2015”” Tesis para optar el título profesional de licenciado en educación, en la Escuela Profesional de Educación secundaria de la Universidad Nacional del Altiplano.

Se obtuvo como resultado general que existe una relación significativa positiva entre las dos variables, donde el valor de r es 0.71

(correlación positiva considerable), ya que la mayoría de los estudiantes tienen rasgos de identidad cultural por que ponen en práctica sus creencias, costumbres, tradiciones y a la vez no dejan de lado su cultura originaria por otras culturas extranjeras; por otro parte la mayoría de los estudiantes tienen rasgos de identidad personal porque se reconocen, se valoran a sí mismos, se alimentan de productos de su zona, practican su lengua materna y se identifican con su entorno en el lugar donde viven, y son conscientes de que son distintos a los demás.

En Lima, Montegudo Pacheco, (2019) en su tesis titulada “Derecho a la Identidad Cultural de los Ciudadanos Peruanos que Residen en la Frontera Perú – Ecuador.” Tesis para optar el grado de Maestro en Diplomacia y Relaciones Internacionales mención en migraciones y colectividades peruanas en el exterior, en la Academia Diplomática del Perú.

Esta investigación comprende las siguientes conclusiones:

La causa principal para la migración de los ciudadanos peruanos que radican en las zonas de frontera del Perú con el Ecuador, es tener formado un hogar en el Ecuador, la cual a raíz de ello dejan de realizar las actividades sociales, culturales y cívicas que las realizaban en Perú.

Los ciudadanos peruanos que radican en zonas fronterizas del Ecuador, festejan y asisten más a actuaciones culturales del Ecuador que del Perú, desde ese momento los peruanos comienzan a perder su identidad nacional y/o cultura y se identifican en muchos casos con ciudadanos ecuatorianos.

2.2. Bases teóricas

Consulta previa

Zambrano (2020) argumenta que la consulta previa se ejerce a través de un proceso de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, sobre medidas legislativas o administrativas, que se realiza de manera previa a su aprobación. Una medida será consultada si al ser evaluada, puede afectar los derechos colectivos de estos pueblos, así como su

vida, existencia física, identidad cultural, y desarrollo. Además son factibles de consulta los planes, programas, proyectos de desarrollo nacional o regional que puedan afectar los derechos e intereses de los pueblos indígenas. Por ello, no será consulta si el proceso se da luego que la decisión ya fue tomada o la medida implementada.

El objetivo de la consulta previa es que el Estado y los pueblos indígenas lleguen a un acuerdo o consentimiento sobre las medidas consultadas. Por eso, es más que conversar o sólo informar. Es un diálogo intercultural e inclusivo, de reconocimiento de modos de vida diferentes, respeto de puntos de vista distintos sobre cómo entender la medida que se quiere aprobar, y la búsqueda de puntos de acuerdo comunes que asienten un estado de derecho intercultural. Además exige el intercambio y el aprendizaje, donde la medida recibe comentarios desde la realidad indígena que buscan ser incorporados.

Por otro lado, debe indicarse que la consulta previa es un deber del Estado. Ello porque es el Estado –entendido como cualquier entidad pública de nivel nacional, regional o local- quien puede decidir e implementar medidas legislativas y administrativas que podrían ser consultadas. No se niega la capacidad del Estado de decidir finalmente, ni se establece ningún *derecho a veto*, sino que tal decisión se verá complementada a partir de un mayor nivel de involucramiento indígena en la manera cómo tomar decisiones públicas.

La consulta previa es un diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, su finalidad es llegar a acuerdos sobre medidas administrativas o legislativas que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos a los que se lleguen en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes

Incumplimiento de la consulta previa

Fundamentalmente es cuando el estado realiza obras y explotación de mineras sin el consentimiento de las comunidades indígenas denominados pueblos originarios.

Derecho

El origen de la palabra derecho, según Peralta (2006), “deriva en efecto de DIRIGERE, e implica una regla de conducta, de este modo considerado, el Derecho es el conjunto de reglas que rigen las relaciones sociales; concepto clásico en el llamado sentido objetivo”.

Bautista (2010), señala que el derecho “se llama... al conjunto de disciplinas jurídicas o ciencias del derecho o cada una de ellas en particular”

“El derecho es un conjunto de normas que regulan el comportamiento y las relaciones humanas en toda sociedad; mantiene el orden, la convivencia pacífica y ordenada de un país, cuyo acatamiento es impuesta de manera coercitiva por parte del Estado” (Wikipedia, 2021).

Identidad

Es la sensación de pertenencia, vínculo o identificación hacia una colectividad, grupo o sector social. Esta colectividad no siempre está ubicada geográficamente, como es el caso de refugiados, desplazados, emigrantes, etc. (Molano Inga, 2007). En esa línea argumento que nosotros nos expresamos con sentido de pertenencia hacia un conjunto de creencias, valores, generados en un espacio, comunidad, localidad, región y país.

Definitivamente no existe una sociedad donde las personas no tengan nombres propios, lenguas, culturas y costumbres, singularidades que marca la diferencia entre unos y otros, en nuestra realidad que convivimos y nos interrelacionamos con otros seres humanos.

Otra concepción referente “... identidad es uno de los más variados que existen en la actualidad.

Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la *cultura* como "el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (<https://cccalafior.blogspot.com/>, 2006).

La cultura como un conjunto de creencias, costumbres, valores que tiene un pueblo, una comunidad, un país, etc.

Identidad Cultural

La identidad cultural, "es un conjunto de narraciones culturales, creencias, formas de vida por el cual una persona o grupo genera un sentido de pertenencia y desea ser reconocido como tal; se fortalece de las relaciones sociales e integra un proceso de enseñanza-aprendizaje en la vida cotidiana, está sujeta a propia libertad y dignidad como persona" (Ruiz, 2007).

Es una "representación intersubjetiva que orienta el modo de sentir, comprender y actuar de las personas en el mundo" (Ruiz, 2007)

Respecto a la conceptualización de identidad cultural, el autor Garza y Llanes (2015). Menciona que, la identidad cultural es el ser con vivencias, experiencias relativas a un pasado histórico, es decir, es el reconocimiento de la memoria histórica, la cual es representada, elaborada y sintetizada en el presente, alegando a propósitos actuales. Ello Incluye a la tradición, costumbres, estilos de vida, creencias, que es transmitido y compartido de generación en generación por una persona o grupo social de manera voluntaria o involuntaria. Desde el paradigma educativo, este desarrollo se evoca a través de la formación de la identidad universitaria.

Teorías sobre la identidad cultural

Max-Neef (1994), en su libro desarrollo a escala humana: conceptos aplicaciones y algunas reflexiones, formuló nueve necesidades fundamentales del ser humano entre ellos menciona la necesidad de identidad. Tomando en consideración este planteamiento de la identidad como necesidad fundamental se deduce que todo ser humano requiere pertenecer a un colectivo de “iguales”, es decir de sentirse miembro o parte de un colectivo y no sentirse solo y aislado; por lo que los individuos tienen la necesidad de formar con sus similares una comunidad o grupo más pequeño en comparación con otras concentraciones de individuos más grandes como: continentes, estados, regiones ciudades, pueblos etc.

La construcción de la identidad cultural

Los individuos no viven en un solo ambiente o entorno, sino en diferentes medios y contextos sociales; que construyen su identidad. Ergo, Ruiz, Calderón y Torres (2011) menciona que el conflicto en el proceso de construcción de la identidad de los seres humanos es inevitable, ya que al ser parte de un sin número de contextos que están organizados y condicionados sobre diferentes significados, experiencias y valores, es normal que el ser humano sienta el conflicto del medio en los que se desarrolla. Se tiene claro que el conflicto es algo nato a la persona, que, si bien suele ser comprendido con connotaciones negativas, no tiene por qué serlo. Este acontecimiento enriquece el proceso de desarrollo personal, ya que forma una de las principales fuerzas motivadoras de nuestra existencia que provoca el cambio social (Galtung, 1981).

Sin embargo, cubrir al conflicto se disuelve las luchas existentes, se evita el conflicto cognitivo propiciando el aprendizaje poco significativo y relevante, que disminuye la competencia crítica de la persona, reduce la realidad social al individualismo y despoja la cabida de mejora

colectiva. Las diferencias no pueden entenderse lejos de la desigualdad que las condiciona.

Rascon (2006) define la socialización como un proceso por el cual el niño, en interrelación con su medio y/o entorno, comienza a tener contacto con aquellos comportamientos, modos de vida, costumbres, ideas, vivencias que les otorga sentido a la existencia personal y le da forma a su comportamiento para desarrollarse y extenderse en la sociedad. Existen dos tipos complementarios de socialización: la socialización primaria, que se extiende durante los primeros años en el seno familiar y grupo de pares; y la socialización secundaria, donde la persona a una edad más avanzada descubre que el mundo de sus padres no es el único, y descubre e interacciona con otros grupos sociales, como la escuela, la comunidad vecinal, o el entorno de trabajo.

La autonomía de los pueblos originarios

Según Wilhelmi (2009) entendida “como manifestación interna de la autodeterminación, se da en distintos niveles, esto es, con mayor o menor amplitud de autogobierno, así como en el marco de diferentes estrategias. Y ello variará enormemente en función de multitud de factores entre los que debemos destacar aquellos que afectan a la propia realidad del pueblo indígena de que se trate, su presencia numérica, social y política, esto es, su capacidad de presión, de amenaza, de negociación con el Estado”.

"Es necesario e importancia analizar cada realidad en su propio contexto social. En tal sentido, merece la pena indagar cómo y cuándo se manifiesta con claridad la reivindicación de autogobierno; cómo se desarrolla la práctica autonómica más allá del reconocimiento normativo estatal existente; cómo se gestiona en lo cotidiano “(Wilhelmi, 2009)

2.3. Definiciones conceptuales

- **Derecho a la Identidad:** “Viene hacer el derecho de todo ser humano a ser uno mismo, único en su múltiple diversidad de aspectos.

Asimismo que este derecho está regulado en nuestra Constitución Política, y que se trata de un derecho fundamental como tal, podríamos concluir, en principio, que el Derecho de toda persona a conocer su propio origen biológico y su propia historia, debería configurarse como un aspecto medular de la persona reconocida como tal” (Moscol, 2016).

- **Identidad cultural:** “Es un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior” (Molano, 2007).
- **Costumbres:** Es la forma espontánea y popular de la creación del derecho. DE CASTRO la define así: norma creada e impuesta por el uso social. Hoy en día, suele decirse que es una fuente de carácter subsidiario (De Castro, 2004)
- **Autonomía:** “se refiere a la regulación de la conducta por normas que surgen del propio individuo. Autónomo es todo aquél que decide conscientemente qué reglas son las que van a guiar su comportamiento” (Carmona, 2020). .

2.4. Hipótesis (facultativo)

2.4.1. Hipótesis General

HG: El incumplimiento de la consulta previa afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

2.4.2. Hipótesis Específicas

HE1: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

HE2: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones

de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa
– 2021

HE3: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente a la lengua de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

2.5. Variables

2.5.1. Variable Independiente

VI: Incumplimiento de la consulta previa

2.5.2. Variable Dependiente

VD: Derecho a la identidad cultural

2.6. Operacionalización de variables (Dimensiones e Indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
VARIABLE INDEPENDIENTE (X)			
Incumplimiento de la consulta previa	Incumplimiento de participación del pueblo	Se consultó al pueblo No se consultó al pueblo	Nominal
VARIABLES DEPENDIENTE (Y)			
Derecho a la identidad cultural	Historia de los pobladores	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce la historia del pueblo. - Conoce la historia de los primeros pobladores del pueblo. - Relata la historia de su pueblo. - Identifica a los personajes más importantes que contribuyeron en la historia del pueblo. - Identifica los símbolos más representativos del pueblo. 	Nominal
	Costumbres y tradiciones de los pobladores	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce las costumbres propias del pueblo. - Identifica las tradiciones más importantes del pueblo. - Participa en las fiestas patronales del pueblo de manera activa. - Reconoce la importancia de las formas de organización del pueblo a través de actividades comunales. 	Nominal
	Lengua de los pobladores	<ul style="list-style-type: none"> - Explica el origen del mundo desde la concepción del pueblo - Explica la religiosidad y espiritualidad desde su concepción como miembro del pueblo. 	Nominal

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación (Referencial)

El trabajo de investigación fue de tipo básica, esto debido a que el estudio se llevó a cabo mediante la producción de nuevas teorías, se preocupa recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico; según Valderrama Mendoza, (2013), la investigación de tipo científica básica “es la que enriquece el conocimiento teórico y científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. Su finalidad es la producción de teorías científicas en todos los campos de la actividad de la ciencia” (p. 39).

3.1.1. Enfoque

La investigación fue de enfoque cuantitativo, porque se cuantificó los indicadores de cada variable atendiendo a la realidad mediante la recolección de datos de la comunidad de San Francisco y luego presentar en cuadros estadísticos

3.1.2. Alcance o nivel

La presente investigación fue a nivel Descriptivo – Explicativo; debido a que, en primer lugar, describimos si el incumplimiento de la consulta previa afecta a la identidad cultural por influencia cultural entre los pobladores y los extranjeros y foráneos encargados de la ejecución de la obra a San Francisco; y luego explicamos cómo es que afecta la variable independiente a la dependiente.

3.1.3. Diseño

La investigación tuvo un diseño no experimental, pues no tuvimos incidencia directa con las variables, no las manipulamos ni modificamos, solo describimos tal y como se presentan las acciones de ejecución de

las medidas de protección y su efectos en la prevención de la violencia familiar.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población:

La población de estudio estuvo compuesta por todos los pobladores del pueblo originario San Francisco, Yarinacocha, Pucallpa.

3.2.2. Muestra:

Para determinar el tamaño de la muestra, utilizamos el muestreo no Probabilístico, muestreo Intencional del investigador de acuerdo a los siguientes criterios de inclusión y de exclusión:

a) Criterios de inclusión

- Las personas mayores de 18 años de ambos sexos
- Personas que sean Shipibo conibo, previa verificación
- Personas que acepten participar en la investigación
- Personas nativas de San Francisco

b) Criterios de exclusión

- Personas que no vivan de manera frecuente
- Personas mayores de 80 años
- Personas que sean mestizos
- Personas extranjeras de otro país que viven en la comunidad nativa

En base los criterios de inclusión y de exclusión descritos, por el tamaño de la población, trabajamos con 84 personas del pueblo originario San Francisco.

3.3. Técnicas e instrumento de recolección de datos.

3.3.1. Para la recolección de datos (detallar las técnicas e instrumentos utilizados)

Técnicas

Encuesta: esta técnica nos permitió obtener datos de la opinión cerrada de los pobladores sobre el incumplimiento de la consulta previa y cómo este hecho afecta o vulnera la identidad cultural de los mismos en sus tres niveles: historia, costumbres y normas y dialecto.

Instrumentos

Cédula de cuestionario aplicado a los pobladores de San Francisco (anexo 02)

3.3.2. Para la presentación de datos (cuadros y/o gráficos)

Procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos, creamos la base de datos en el Programa Excel 2010, a partir de los mismos obtenidos de la aplicación de nuestro instrumento de investigación; seguidamente, trasladamos los datos obtenidos al Programa IBM SPSS Versión 24 en Window, luego aplicamos en dicho programa el procesamiento de resultados descriptivos y los resultados inferenciales.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos

Para presentar los datos, aplicamos la técnica de las tablas y figuras conforme a las Normas APA séptima edición versión 2019, cada uno con su respectiva interpretación y análisis, a fin de dar precisión a los resultados obtenidos en el estudio.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos (Cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación).

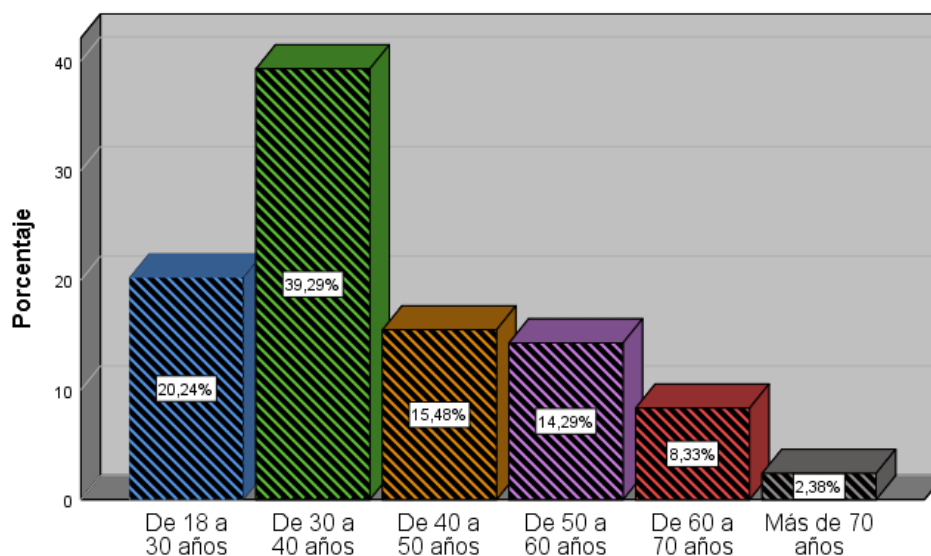
En el presente capítulo presentamos los resultados de la aplicación de la cédula de cuestionario a los pobladores de San Francisco, los cuales fueron un total de 84 personas que van desde los 18 años de edad hasta los 79 años de edad, todos nativos de San Francisco, cuya aceptación nos permitió obtener respuesta de las 13 preguntas de nuestro instrumento, las cuales presentamos de la siguiente manera:

Tabla 1.
Edad de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

Edad	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
De 18 a 30 años	17	20,2
De 30 a 40 años	33	39,3
De 40 a 50 años	13	15,5
De 50 a 60 años	12	14,3
De 60 a 70 años	7	8,3
Más de 70 años	2	2,4
Total	84	100%

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicados los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 1.
Edad de los pobladores



Nota: la figura muestra la edad de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 1 demuestra que la mayor parte de los pobladores de del Pueblo Originario de San Francisco tienen entre 30 a 40 años de edad (39,3%); seguido de los que tienen entre 18 a 30 años de edad (20,2%); y de los que tienen entre 40 a 50 años de edad (15,5%); y los que tienen entre 50 a 60 años de edad (14,3%); siendo que los de menor edad tienen entre 60 a 70 años (8,3%); y finalmente solo 2 personas de tienen más de 70% años de edad (2,4). De este resultado podemos inferir que la mayor parte de la población es joven, estando entre los 18 a 50 años de edad.

Tabla 2.

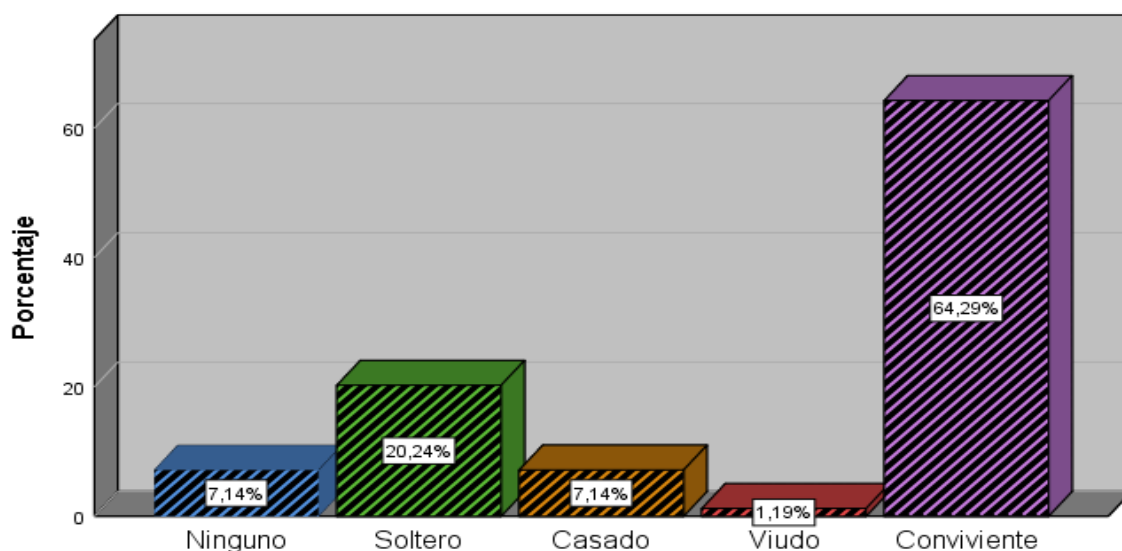
Estado Civil de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

Estado Civil	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Ninguno	6	7,1
Soltero	17	20,2
Casado	6	7,1
Viudo	1	1,2
Conviviente	54	64,3
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 2.

Estado civil de los pobladores



Nota: la figura muestra el estado civil de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla 2 evidencia que, la mayor parte de la población de San Francisco son convivientes [54(64,3%)]; seguido de los que se encuentran solteros [17(20,2%); se puede evidenciar que la menor cantidad son casados [6(7,1%)]; y solo un poblador tiene condición de viudo [1(1,2%)]. Este resultado permite evidenciar que la mayor parte de la población tiene condición de conviviente.

Tabla 3.

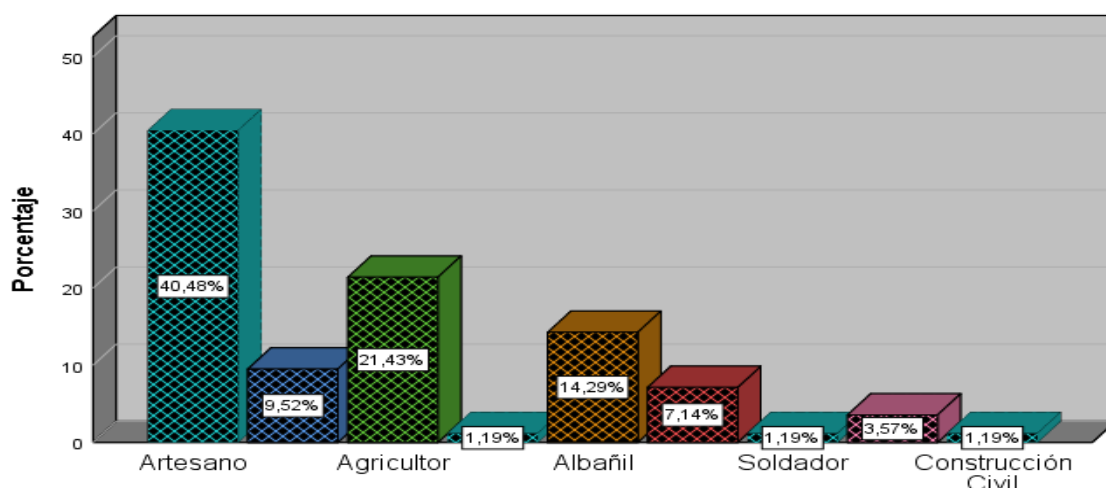
Ocupación de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

Ocupación	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Artesano	34	40,5
Estudiante	8	9,5
Agricultor	18	21,4
Técnico	1	1,2
Albañil	12	14,3
Ama de casa	6	7,1
Soldador	1	1,2
Técnico farmacéutico	3	3,6
Construcción Civil	1	1,2
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 3.

Ocupación de los pobladores



Nota: la figura muestra el estado civil de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla 3 evidencia que, respecto a la ocupación que poseen los pobladores de San Francisco, la mayor parte de ellos son artesanos [34(40,5%)]; seguido de la mayor parte que son agricultores [18(21,4%)]; seguido de un porcentaje considerable que son albañiles [12(14,3%)]; seguido de un porcentaje de mujeres que son amas de casa [6(7,1%)]; luego, una pequeña parte son estudiantes [8(9,5%)]; y otra pequeña parte son técnicos farmacéuticos [3(3,6%)]; y solo un poblador es trabajador de construcción civil [1(1,2%)];

Tabla 4.

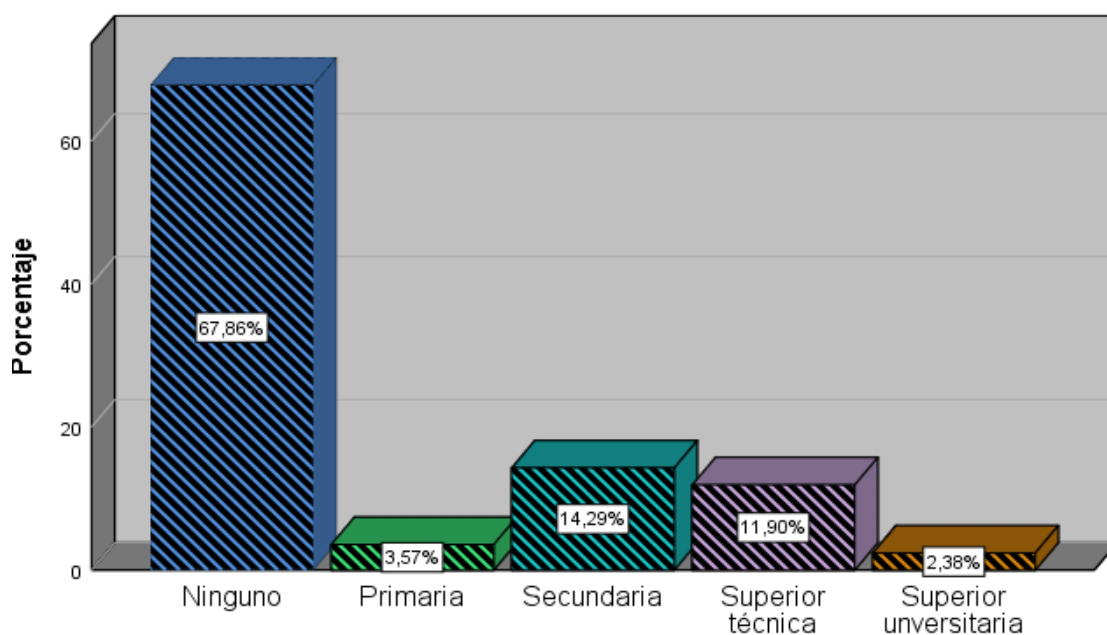
Grado de instrucción de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

Grado de instrucción	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Ninguno	57	67,9
Primaria	3	3,6
Secundaria	12	14,3
Superior técnico	10	11,9
Superior universitario	2	2,4
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 4.

Grado de instrucción de los pobladores



Nota: la figura muestra el grado de instrucción de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 4 tenemos que, respecto al grado de instrucción de los pobladores, la mayor parte de ellos no marcó ninguna alternativa [57(67,9%)]; una parte de ellos mencionó que solo cursó secundaria [12(14,3%)]; seguido de los pobladores que tienen un grado superior técnico [10(11,9%)]; y en lo que respecta a menor cantidad, tenemos los pobladores que solo cursaron el nivel primario [3(3,6%)]; y s los que estudiaron en un nivel superior universitario [2(2,4%)].

Tabla 5.

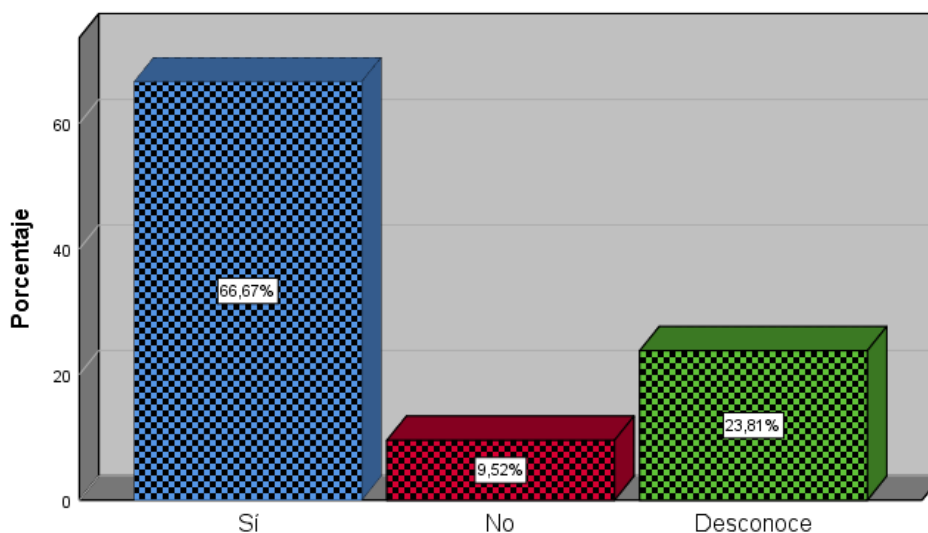
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Tiene conocimiento respecto al concepto de consulta previa en su comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	56	66,7
No	8	9,5
Desconoce	20	23,8
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 5.

Conocimiento de la consulta previa



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 5 demuestran que, la mayor parte de los pobladores sí tienen conocimiento respecto al concepto de consulta previa en su comunidad [56(66,7%)]; mientras que una menor cantidad desconocen este concepto [20(23,8%)]; y, la menor cantidad de pobladores dijeron que no conocen de este concepto en su comunidad [8(9,5%)]. De este resultado se puede inferir que la mayor parte de pobladores sí conoce lo que es la consulta previa.

Tabla 6.

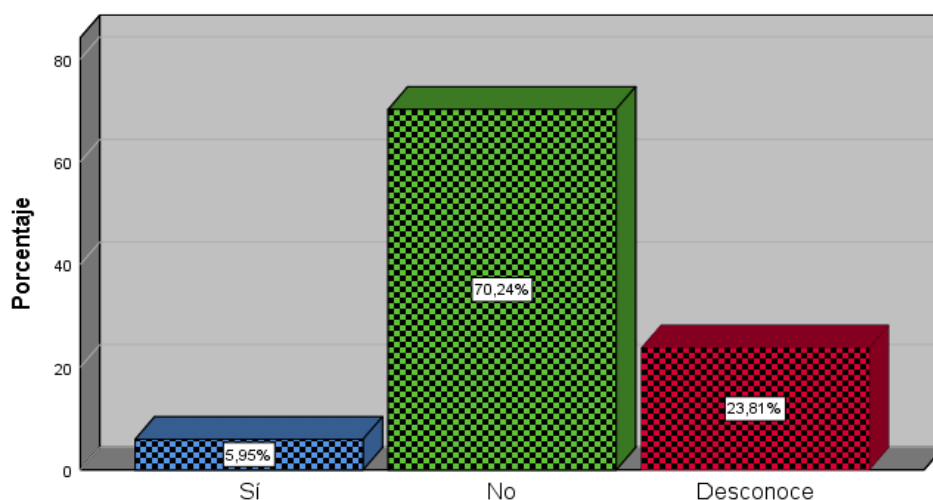
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Se ha programado la consulta previa en su comunidad durante estos últimos años?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	5	6,0
No	59	70,2
Desconoce	20	23,8
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 6.

Programado la consulta previa



Nota: la figura muestra la programación de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 6, observamos que, la mayor parte de la población de San Francisco dijeron que no se ha programado la consulta previa en su comunidad durante los últimos años [59(70,2%)]; y, en una cantidad menor dijeron que desconocen si se ha o no programado esta consulta en su comunidad [20(23,8%)]; y, en menor medida dijeron que sí se ha programado la consulta previa en los últimos años [5(6,0%)]. Teniendo en cuenta que la población conoce qué es la consulta previa, es posible deducir que dicen la verdad al sostener que no se ha programado la consulta previa en los últimos años en su comunidad.

Tabla 7.

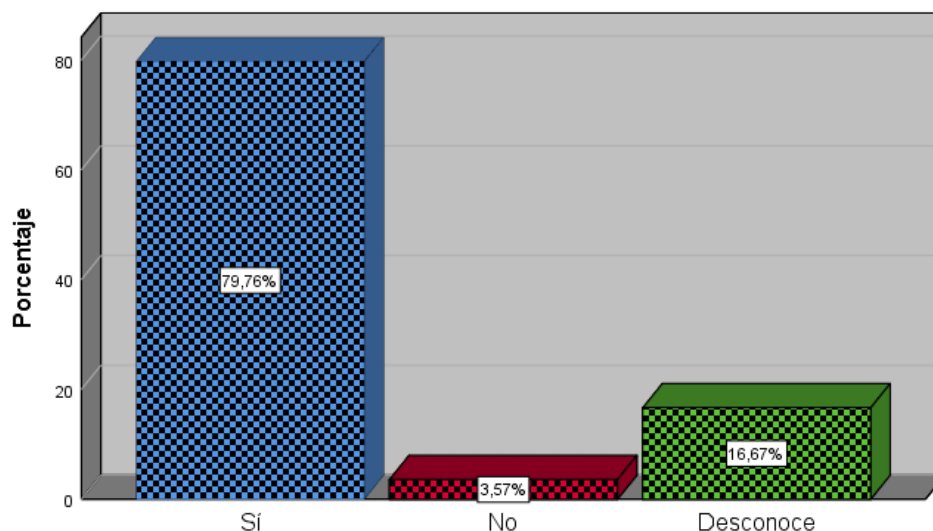
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El incumplimiento de la consulta previa afecta al desarrollo cultural de su comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	67	79,8
No	3	3,6
Desconoce	14	16,7
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 7.

Incumplimiento de la consulta previa



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 7, evidencian que, la mayor parte de los pobladores dijeron que el incumplimiento de la consulta previa afecta al desarrollo cultural de su comunidad [67(79,8%)]; ahora, en menor cantidad desconocen que el incumplimiento de la consulta previa afecte al desarrollo cultural de su comunidad [14(16,7%)]; y, en una cantidad reducida sostuvieron que no afecta [3(3,6%)].

Tabla 8.

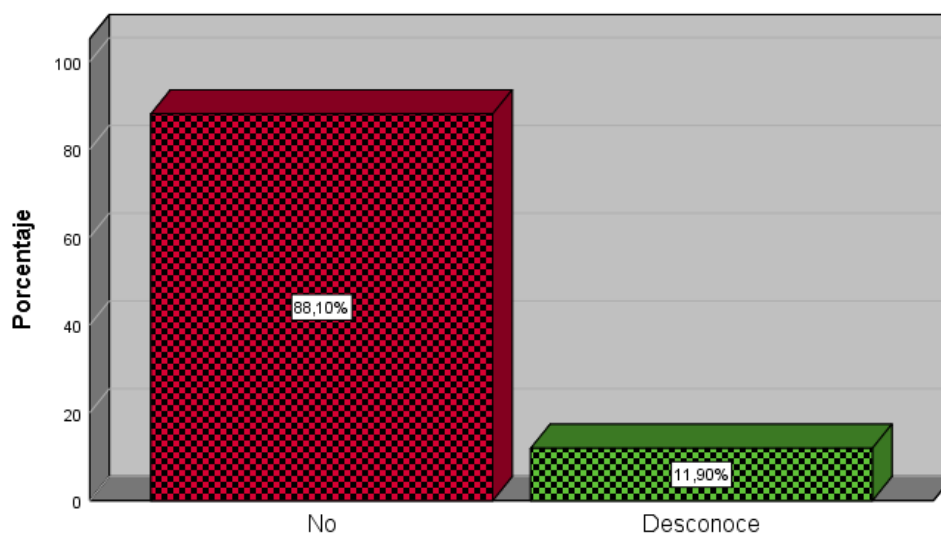
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Se ha realizado la consulta previa para la construcción de la carretera a San Francisco?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	00	00
No	74	88,1
Desconoce	10	11,9
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 8.

Realización de la consulta previa



Nota: la figura muestra la realización de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 8 demuestra que, la mayor cantidad de población sostuvo que no se ha realizado la consulta previa para la construcción de la carretera a San Francisco, [74(88,1%)]; en una cantidad menor mencionaron que desconocen que se haya realizado la consulta previa para la construcción de la carretera a San Francisco [10(11,9%)]; y, ningún poblador mencionó que sí se haya realizado esta consulta en la comunidad.

Tabla 9.

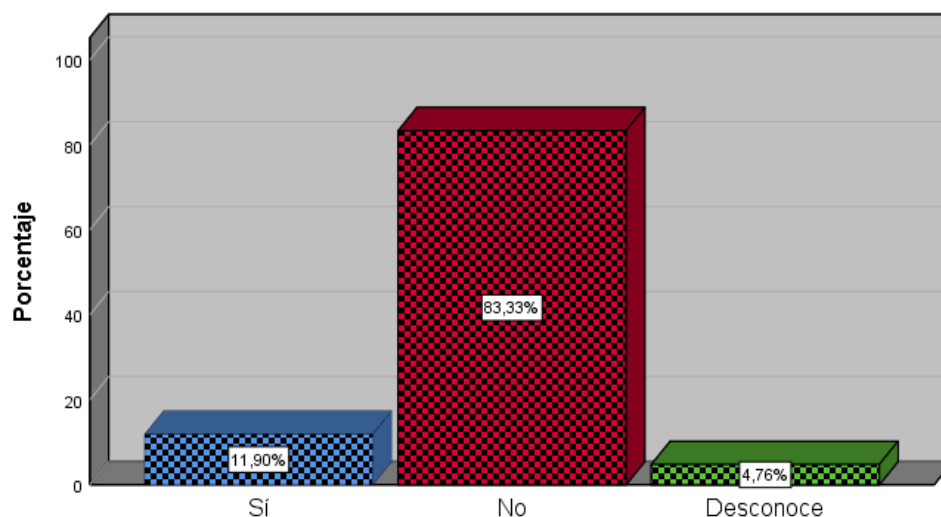
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿La construcción de la carretera Yarina-cocha a San Francisco ha sido consultado por los órganos del gobierno regional o nacional?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	10	11,9
No	70	83,3
Desconoce	4	4,8
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 9.

Construcción de la carretera fue consultado



Nota: la figura muestra la consulta previa de la carretera de Yarina-cocha a los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 9 demuestra que, la mayor parte de los pobladores dijeron que la construcción de la carretera Yarina-cocha a San Francisco no ha sido consultado por los órganos del gobierno regional o nacional [70(11,9%)]; y, solo una pequeña cantidad dijeron que sí fue consultado [10(11,9%)]; y la menor cantidad dijeron que desconocen que haya sido consultado [4(4,5%)]. Esto permite deducir que no se aplicó la consulta previa en para la edificación de esta carretera.

Tabla 10.

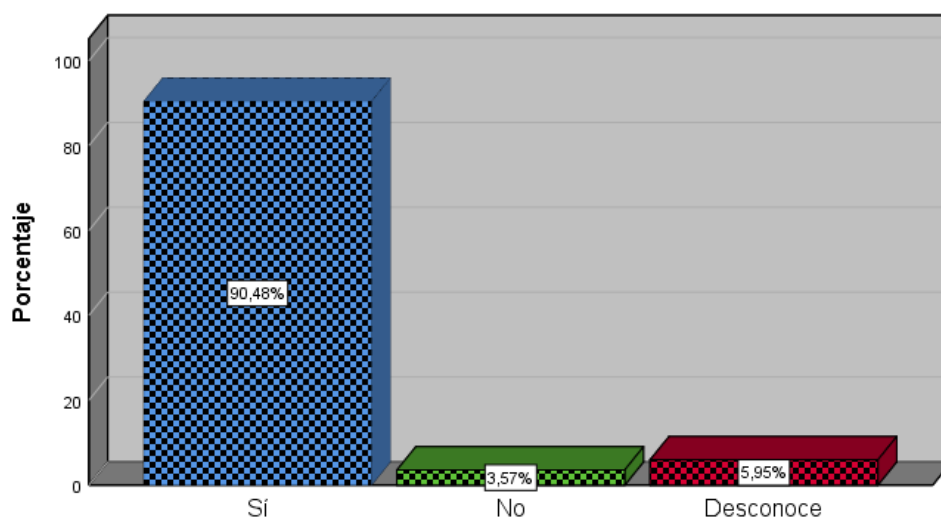
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Considera usted que el incumplimiento de la consulta previa de la construcción de la carretera a San Francisco afecta su derecho a la identidad cultural?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	76	90,5
No	3	3,6
Desconoce	5	6,0
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 10.

El Incumplimiento de la consulta previa afecta el derecho a la identidad



Nota: la figura muestra el incumplimiento de la consulta previa afecta el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 10 demuestra que la mayor parte de la población de San Francisco sí consideran que el incumplimiento de la consulta previa de la construcción de la carretera a San Francisco afecte su derecho a la identidad cultural [76(90,5%)]; en una cantidad menor dijeron que desconocen si afecta o no [3(6%)]; y en una cantidad más reducida dijeron que no afecta su derecho a la identidad cultural de la comunidad de San Francisco [3(3,6%)].

Tabla 11.

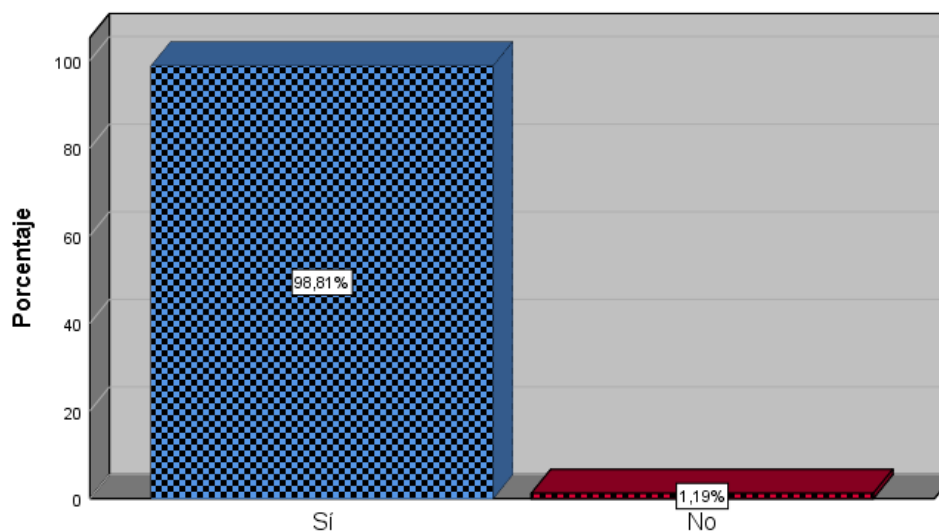
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Su comunidad ha planteado demandas que aqueja a las autoridades regionales y nacionales?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	83	98,8
No	1	1,2
Desconoce	00	00
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 11.

La comunidad ha planteado demandas a las autoridades nacionales



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 11 demuestra que la mayor parte de la población dijeron que su comunidad sí ha planteado demandas que de queja a las autoridades regionales y nacionales [83(98,8%)]; y solo un poblador dijo que no se han planteado estas demandas a las autoridades nacionales ni regionales [1(1,2%)]. Ello permite entender que sí se impulsaron reclamos ante las autoridades nacionales del Estado peruano.

Tabla 12.

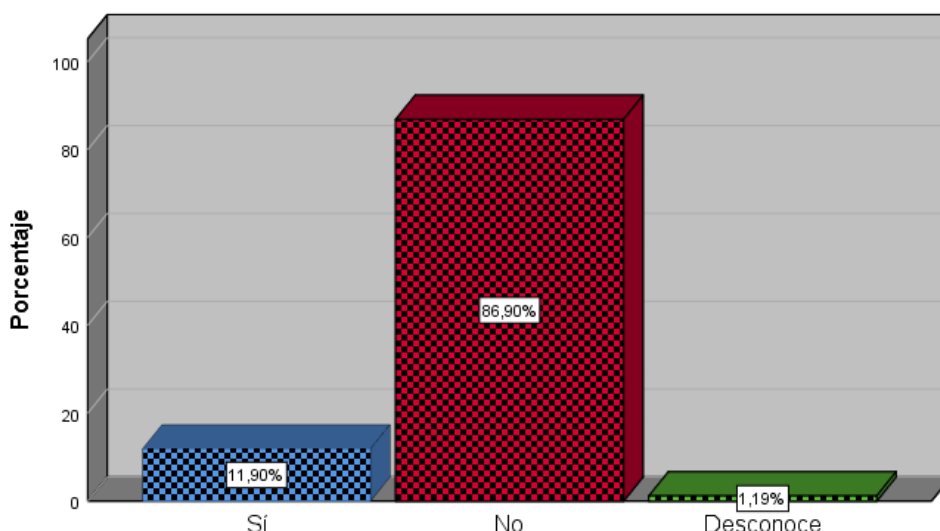
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El gobierno o las autoridades le tomaron interés a sus demandas?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	10	11,9
No	73	86,9
Desconoce	1	1,2
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 12.

El gobierno o las autoridades tomaron interés en su demanda



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 12 demuestra que, la mayor parte de la población de San Francisco dijeron que ni el gobierno ni las autoridades no tomaron interés en sus demandas [73(86,9%)]; en una menor cantidad dijeron que el gobierno o las autoridades sí tomaron interés en sus demandas [10(11,9%)]; y, solo un poblador dijo que desconoce si las autoridades nacionales o regionales hayan prestado atención a sus demandas [1(1,2%)].

Tabla 13.

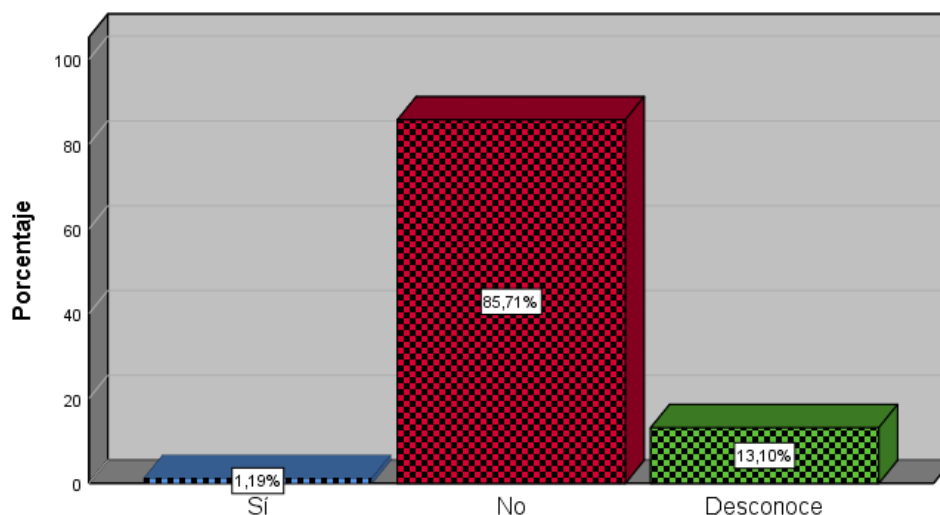
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿Ha podido Ud., ser testigo de la presentación de la documentación de concesión de beneficios para su comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	1	1,2
No	83	98,8
Desconoce	00	00
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 13.

Se ha presentado documentación de concesión en beneficio de la comunidad



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 13 demuestra que, casi la totalidad de los pobladores mencionaron que no han podido ser testigos de la presentación de la documentación de concesión de beneficios para su comunidad [83(98,8%)]; y, solo un poblador dijo que sí fue testigo de la presentación de documentos de concesión de beneficios para su comunidad [1(1,2%)]. Ello permite deducir que no se hizo la consulta previa y como tal no se dedujeron beneficios para la comunidad.

Tabla 14.

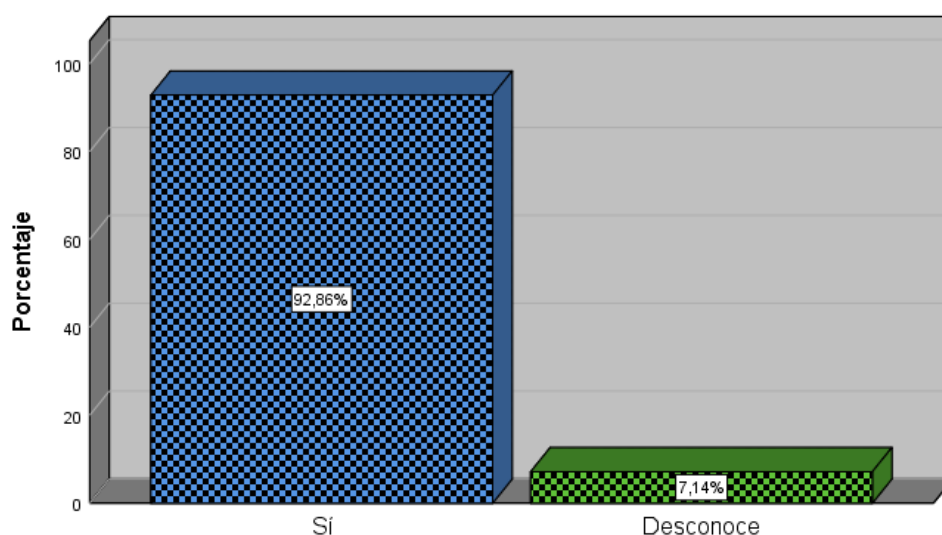
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El incumplimiento de la consulta previa a mermado su práctica ancestral en su comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	78	92,9
No	00	00
Desconoce	6	7,1
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 14.

El incumplimiento de la consulta previa ha mermado su práctica ancestral



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 14 demuestra que, casi la totalidad de pobladores mencionaron que el incumplimiento de la consulta previa sí ha mermado su práctica ancestral en su comunidad [78(92,9%)]; y, en una cantidad muy reducida, mencionaron que desconocen si se afecta o no la práctica ancestral de su comunidad con el incumplimiento de la consulta previa [6(7,1%)].

Tabla 15.

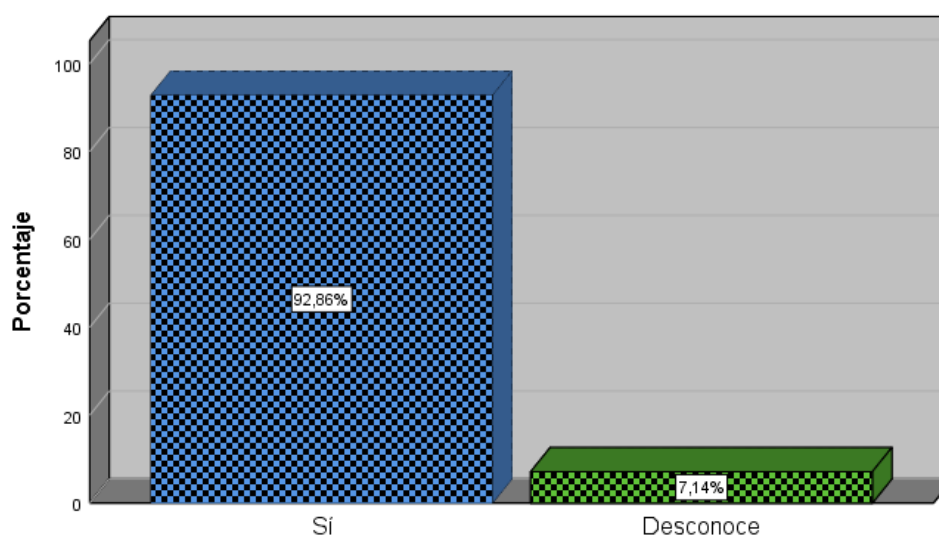
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El incumplimiento de la consulta previa afecta su expresión de sus creencias de la comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	78	82.9
No	00	00
Desconoce	6	7,1
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 15.

El incumplimiento de la consulta previa afecta su expresión de sus creencias



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 15 demuestra que, casi la totalidad de pobladores mencionaron que el incumplimiento de la consulta previa sí afecta la expresión de sus creencias de la comunidad [78(92,9%)]; y, en una cantidad muy reducida, mencionaron que desconocen si se afecta o no la expresión de las creencias de su comunidad con el incumplimiento de la consulta previa [6(7,1%)].

Tabla 16.

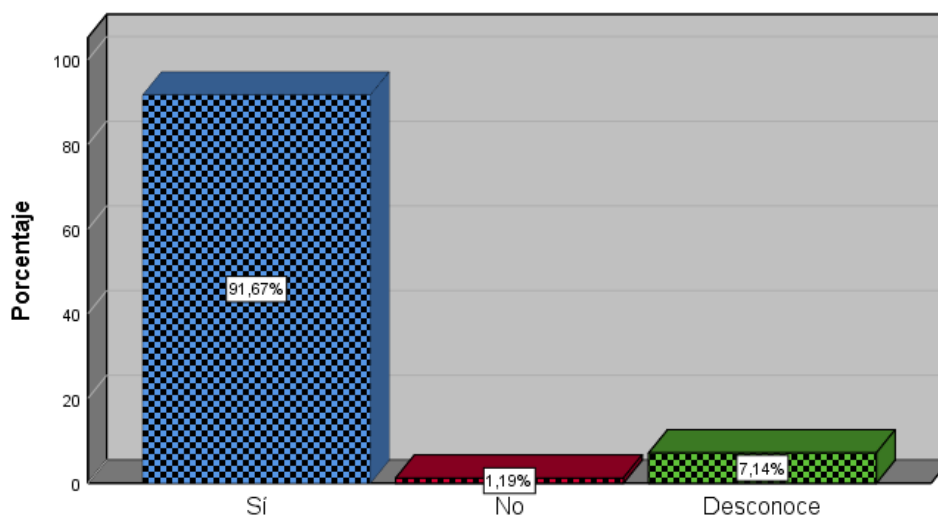
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El incumplimiento de la consulta previa ha repercutido en las costumbres, reglas y normas que interponen en tu comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	77	91,7
No	1	1,2
Desconoce	6	7,1
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 16.

Incumplimiento de la consulta previa repercutió en las costumbres, reglas y normas



Nota: Datos obtenidos de la aplicación de la cédula de cuestionario aplicado a los pobladores de la comunidad de San Francisco.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 16 demuestra que, nuevamente casi la totalidad de los pobladores mencionaron que el incumplimiento de la consulta previa sí ha repercutido en las costumbres, reglas y normas que interponen en su comunidad [77(91,7%)]; en una menor cantidad dijeron que desconocen si este hecho afecta o no a las costumbres, reglas y normas de la comunidad [6(7,1%)]; y solo un poblador dijo que esto no afecta las costumbres de la comunidad [1(1,2%)].

Tabla 17.

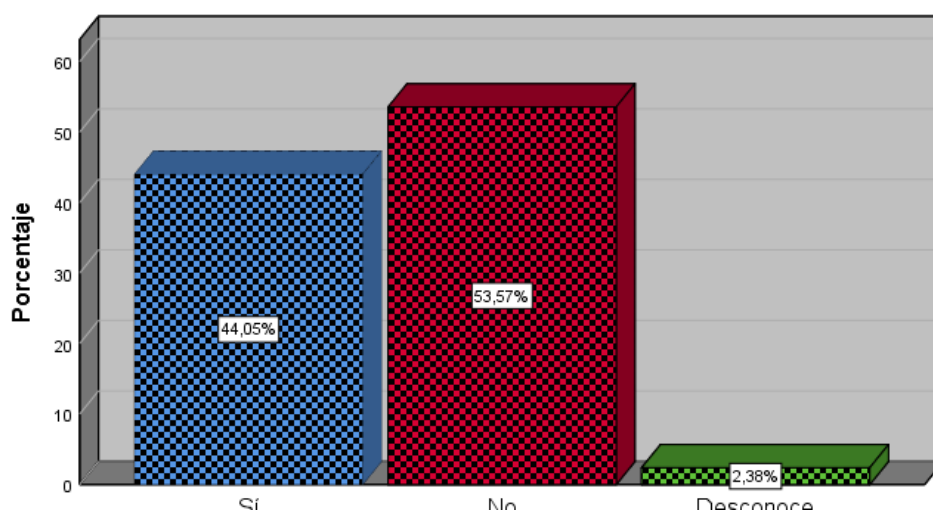
Incumplimiento de la consulta previa y el derecho a la identidad cultural de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco, en Pucallpa.

¿El gobierno regional o nacional realiza la consulta previa cuando se construye colegios, puentes y otros a beneficio de la comunidad?	N ^a 84	
	Valores	
	N ^a	%
Sí	37	44,0
No	45	53,6
Desconoce	2	2,4
Total	84	100

Nota: Datos obtenidos de la cédula de cuestionario aplicado s los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Figura 17.

Gobierno Regional o Nacional realiza consulta previa



Nota: la figura muestra el conocimiento de la consulta previa de los pobladores del Pueblo Originario de San Francisco de Pucallpa.

Análisis e interpretación

La tabla y figura 17 demuestra que, la mayor parte de la población de San Francisco mencionaron que ni el gobierno regional ni nacional realizaron la consulta previa cuando se construyen colegios, puentes y otros a beneficio de su comunidad [45(53,6%)]; en una cantidad ciertamente menor, mencionaron que sí se practica la consulta previa antes de realizar estas actividades [37(44%)]; y solo un par de pobladores dijeron que no se practica esta actividad [2(2,4%)]

4.2. Contrastación de Hipótesis y Prueba de hipótesis (dependiendo de la investigación).

4.3. Prueba de primera hipótesis específica

HE1: El incumplimiento de la consulta previa, afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

H0: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco, no afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Regla: si la significancia es mejor a ($<0,05$) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

Tabla 18.
Prueba de primera hipótesis específica

Variabes	Valor X²	Gl	Significancia
Incumplimiento de la consulta previa			
Historia de los pobladores	6,000	1	0,000

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 19 evidencia que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 6,000 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,000, menor a valor esperado ($<0,05$), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye en que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco, afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Prueba de segunda hipótesis específica

HE2: El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

H02: El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco no afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Regla: si la significancia es mejor a ($<0,05$) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

Tabla 19.
Prueba de segunda hipótesis específica

Variables	Valor χ^2	Gl	Significancia
Incumplimiento de la consulta previa			
Costumbres y tradiciones de los pobladores	0,153	1	0,15

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 20 nos muestra que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,153 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,15, esto es menor a valor esperado ($<0,05$), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye en que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Prueba de tercera hipótesis específica

HE3. El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

H03. El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco no afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Regla: si la significancia es mejor a ($<0,05$) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

Tabla 20.
Prueba de tercera hipótesis específica

Variables	Valor X^2	Gl	Significancia
Incumplimiento de la consulta previa	0,002	1	0,02
Dialecto de los pobladores			

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 21 nos muestra que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,002 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,02, esto es menor a valor esperado ($<0,05$), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye en que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Prueba de hipótesis general

HG. El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

HG. El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco no afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Regla: si la significancia es mejor a ($<0,05$) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

Tabla 21.
Prueba hipótesis general

Variables	Valor χ^2	Gl	Significancia
Incumplimiento de la consulta previa			
Derecho a la identidad cultural de los pobladores	0,004	1	0,01

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 23 nos muestra que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,004 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,01, esto es menor a valor esperado ($<0,05$), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye en que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Presentar la contratación de los resultados del trabajo de Investigación.

Los resultados inferenciales obtenidos en las tablas 19, 20, 21 y 22 nos han permitido obtener como resultados que: 1) El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco, afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; 2) El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; 3) El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; y por lo tanto, 4) El incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021.

Todo ello bajo el siguiente análisis de contrastación

Primero, se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco, afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que el 66,7% de los pobladores conoce cuál es el concepto de consulta previa, y conoce sus características, sin embargo, el 70% sostuvieron que no se programó dicha consulta en su comunidad, y, la influencia extranjera y foránea de los encargados de la construcción de la carretera San Francisco afecta el desarrollo cultural de la comunidad según el 79,8% de los pobladores.

Segundo, se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco afecta significativamente a las

costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que el 74% de pobladores mencionaron que no se ha realizado la consulta previa para la construcción de la carretera San Francisco, y las costumbres, prácticas y hábitos de los encargados de su ejecución afecta al derecho a la identidad cultural según la afirmación de un 76% de pobladores.

Finalmente, en tercer lugar, se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que el 70% de pobladores mencionaron que la construcción de la carretera Yarinacocha a San Francisco no ha sido consultado por los órganos del gobierno regional ni nacional, pese a que el 83% de pobladores ha mencionado que se plantearon demandas ante las autoridades regionales y nacionales, sin embargo, el 78% de pobladores considera que se ha afectado la práctica ancestral y el dialecto de los pobladores de San Francisco.

Todo ello permitió comprobar que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021, ello debido a que los pobladores de San Francisco conocen qué es la consulta previa y cuál es su presupuesto de aplicación, pero para la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco no se ha aplicado el procedimiento de consulta previa, pese a los requerimientos ante el gobierno regional y gobierno nacional, y las autoridades no han prestado atención a sus requerimientos, ante ello, la influencia cultural, costumbrista de los extranjeros y foráneos encargados de la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco afecta la historia, las costumbres y tradiciones y el dialecto de los locales por influencia cultural.

Ahora, al realizar una comparación con otros resultados, tenemos que Monteguido Pacheco (2019), demostró que un ochenta y nueve por

ciento de ciudadanos peruanos opina que se les hace mejor el acceso a salud y educación en el Ecuador que en Perú; y tan solo un once por ciento expresa que el acceso a la salud y educación es mejor en el Perú. Teniendo como conclusión; que la identidad cultural como derecho, está garantizada en la legislación peruana. En, relación a ello, Ticona Ticona, (2017), el trabajo de investigación evidenció que existe una relación significativa positiva entre las dos variables, donde el valor de r es 0.71 (correlación positiva considerable), debido a que la mayoría de los estudiantes tienen manifestaciones de identidad cultural, porque practican y demuestran sus creencias, costumbres, tradiciones, etc.

CONCLUSIONES

PRIMERO. – el objetivo general de la investigación fue determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; los resultados descriptivos, inferenciales y los de contrastación nos permitieron identificar que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021, ello debido a que los pobladores de San Francisco conocen qué es la consulta previa y cuál es su presupuesto de aplicación, pero para la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco no se ha aplicado el procedimiento de consulta previa, pese a los requerimientos ante el gobierno regional y gobierno nacional, y las autoridades no han prestado atención a sus requerimientos, ante ello, la influencia cultural, costumbrista y los hábitos de los extranjeros y foráneos encargados de la ejecución de la carretera de Yarinacocha a San Francisco afecta la historia, las costumbres y tradiciones y el dialecto de los locales por influencia cultural.

SEGUNDO. – El primer objetivo específicos de la investigación fue identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; ante ello, se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco, afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que los pobladores conoce cuál es el concepto de consulta previa, y conoce sus características, sin embargo, gran parte de ellos sostuvieron que no se programó dicha consulta en su comunidad, y, la influencia extranjera y foránea de los encargados de la construcción de la carretera San Francisco afecta el desarrollo cultural de la comunidad según el 79,8% de los pobladores.

TERCERO. – el segundo objetivo específico de la investigación fue identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de

San Francisco, Pucallpa – 2021; ante ello, se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que la mayor parte de los pobladores mencionaron que no se ha realizado la consulta previa para la construcción de la carretera San Francisco, y las costumbres, prácticas y hábitos de los encargados de su ejecución afecta disminuyendo la práctica de costumbres y normas según la afirmación de un 76% de pobladores.

CUARTO. – El tercer objetivo específico fue identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; se demostró que el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco afecta significativamente al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021; debido a que la mayoría de pobladores mencionaron que la construcción de la carretera Yarinacocha a San Francisco no ha sido consultado por los órganos del gobierno regional ni nacional, pese a que el 83% de pobladores ha mencionado que se plantearon demandas ante las autoridades regionales y nacionales, sin embargo, el 78% de pobladores considera que se ha afectado la práctica ancestral y el dialecto de los pobladores de San Francisco.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. – Es pertinente que se aplique la consulta previa en la comunidad San Francisco toda vez que ampara los dispositivos legales vigentes.

SEGUNDA. – El Respeto siempre a la consulta previa, en las construcciones de carreteras que beneficien a la comunidad, esta consulta debe considerarse tanto los organismos del estado y el pueblo originario de San Francisco.

TERCERA. – La realización de la consulta previa debe realizarse en un marco de consideración de las costumbres y prácticas de valores de los pobladores del pueblo originario de San Francisco

CUARTA. – Debe existir una coordinación estrecha entre las autoridades nacionales, regionales, locales y el pueblo originario de San Francisco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Molano Inga, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, 3(47), 80. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4020258.pdf>
- Aparicio Wilhelmi, M. (Abril de 2009). La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 42(124), 89. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332009000100001&script=sci_arttext
- Benites Bernardo, W. H. (2018). *La investigación criminalística en la escena del crimen*. Huacho: Universidad San Pedro. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/4937>
- <https://cccalafior.blogspot.com/>. (Setiembre de 2006). Recuperado el 09 de Octubre de 2021, de <https://cccalafior.blogspot.com/2006/09/definicion-de-cultura-segn-la-unesco.html>
- Montegudo Pacheco, L. A. (09 de Octubre de 2019). Recuperado el 9 de Octubre de 2021, de <http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/166/Tesis%20-%20LUIS%20ARMANDO%20MONTEGUDO%20PACHECO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montegudo Pacheco, L. A. (2019). *DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS CIUDADANOS PERUANOS QUE RESIDEN EN LA FRONTERA PERÚ – ECUADOR*. Lima.
- Osorio Mejía, M. M., & Lozano Céspedes, J. E. (2019). *Prácticas Educativas, Identidad Cultural y Concepciones de lo Indígena en Colombia. Entre la Etnoeducación, la Interculturalidad y la Educación Propia*. Colombia.
- Ruiz, O. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: Una mirada desde el sistema interamericano. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(118), 196. Recuperado el 09 de Octubre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332007000100007&script=sci_arttext#notas

Ticona Ticona, E. (2017). *LA IDENTIDAD CULTURAL Y PERSONAL EN LOS ESTUDIANTES BILINGÜES AIMARAS DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN ANTONIO DE CHECA DEL DISTRITO DE ILAVE–2015*. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6094/Ticona_Ticona_Erik.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vilca Soncco, G. A. (2016). *IDENTIDAD CULTURAL ANDINA EN LOGROS DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE PERSONAL SOCIAL DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DEL DISTRITO DE MACUSANI*. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1785/T036_01683549.pdf?sequence=3&isAllowed=y

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Anexo 01
Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1612-2021-DFD-UDH
Huánuco, 27 de octubre de 2021.

Visto, el expediente N° 317520-00000000272 de fecha 20 de octubre de 2021, presentado por la Bach. **Rosalía CALDAS AQUINO**, solicitando la inscripción del proyecto de tesis denominado **"EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUANUCO, 2021"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento General de Grados Titulos de la UDH determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28 de setiembre de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 37 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, en aplicación al Art. 21 del Reglamento del Ciclo Asesoramiento para la tesis Profesional- CATP de DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de UDH, la Bach. **Rosalía CALDAS AQUINO**, solicita la aprobación del Proyecto denominado **"EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUANUCO, 2021"**, presentando para ello un ejemplar, adjuntando el Informe N° 114-2021-AWCHF del Asesor del Proyecto, Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCÓN quien opina que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco;

Estando a lo dispuesto en los Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N°795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado denominado: **"EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUANUCO, 2021"**, presentado por la Bach. **Rosalía CALDAS AQUINO** por los fundamentos precitados.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** el desarrollo del citado proyecto, en concordancia con el art. 25° del Reglamento del Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1612-2021-DFD-UDH
Huánuco, 27 de octubre de 2021.

Artículo 3°.- CONCEDER el plazo de tres (03) meses para la ejecución del Proyecto de Investigación: "denominado **"EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO, 2021"**, plazo que se computa a partir de la notificación de la resolución al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Fernando Corcho Barrujeta
Dr. FERNANDO CORCHO BARRUJETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Fac.Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad. Exp. graduando, Asesor interesado, Archivo FOD/ana.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Anexo 02
Resolución de nombramiento de asesor



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1275-2021-DFD-UDH
Huánuco, 14 de septiembre de 2021

Visto, la ficha de inscripción al Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional de fecha 06 de agosto de 2021, formulado por la Bachiller **Rosalía CALDAS AQUINO**, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, pidiendo se le designe docente Asesor para la elaboración y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), en la modalidad de Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional CATP- Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece las diversas modalidades al cual el graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Resolución N° 292-2015-R-CU-UDH de fecha 16 de marzo del año 2015, se crea el CICLO DE ASESORAMIENTO PARA LA TESIS PROFESIONAL – CATP para el Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas; el mismo que conlleva a la obtención del título profesional, bajo la modalidad de Aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución N° 1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28/SET/2015, se aprueba el Reglamento del Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional; en la que se suscribe la función del docente Asesor que consiste en orientar la formulación del proyecto de investigación así como el desarrollo del trabajo de investigación del bachiller hasta la culminación del mismo.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 38 y 39 del Reglamento General de Grados y Títulos, el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Art. 44° inc. "n" del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y las facultades contempladas en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** como docente Asesor al **Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON** del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), en la modalidad de Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional, a realizar por la Bachiller **Rosalía CALDAS AQUINO** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que, de acuerdo al Reglamento del Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional, el Bachiller tiene un plazo de 4 meses pudiendo solicitar ampliación por única vez hasta 30 días para cumplir con la presentación del informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
[Firma]
Dr. FERNANDO CORCOYO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Fac.Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad. Exp. graduando, Asesor Interesado, Archivo FCB/ann.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Anexo 03

Matriz de Consistencia

TITULO: INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			METODOLOGÍA TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
PROBLEMA GEBERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE ESTUDIO:
<p>PG: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>PE1: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de obra carretera a San Francisco a la</p>	<p>OG. Determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>PE1: Identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra</p>	<p>HG: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <p>HE1: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San</p>	<p>Variable independiente Incumplimiento de la consulta previa</p> <p>Variable dependiente Derecho a la identidad cultural</p>	<p>Dimensión variable independiente:</p> <p>D1. Incumplimiento de la participación del pueblo</p> <p>Dimensión variable dependiente</p> <p>D1: Historia de los pobladores D2: Costumbres y tradiciones de los pobladores D3: Lengua de los pobladores</p>	<p>Se consultó al pueblo No se consultó al pueblo</p> <p>Conoce la historia del pueblo. Conoce la historia de los primeros pobladores del pueblo. Relata la historia de su pueblo. Identifica a los personajes más importantes que</p>	<p>Tipo de investigación: básica</p> <p>Enfoque de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo – Explicativo</p> <p>Diseño de investigación: No experimental, - transversal</p>

<p>historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021? PE2: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021? PE3: ¿Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021?</p>	<p>carretera a San Francisco a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021 PE2: Identificar como afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco las costumbres y normas de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021 PE3: Identificar Cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al uso de su dialecto de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021</p>	<p>Francisco afecta significativamente a la historia de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021 HE2: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente a las costumbres y tradiciones de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021 HE3: El incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera San Francisco afecta significativamente a la lengua de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021</p>			<p>contribuyeron en la historia del pueblo. Identifica los símbolos más representativos del pueblo.</p>	<p>Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cédula de cuestionario para los pobladores población: Todos los pobladores Muestra: 84 pobladores de San Francisco</p>
--	--	---	--	--	--	--

Anexo 04

Cédula de cuestionario para los pobladores de San Francisco

TITULO: INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA - 2021

DESCRIPCIÓN: estimado conciudadano, reciba un cordial saludo de Nestor Arturo Gutierrez Isidro. Agradeceré me puedan apoyar respondiendo a esta encuesta que tiene por finalidad llevar con éxito la investigación denominada **INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL, EN LOS POBLADORES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO, PUCALLPA – 2021**, esto redundará en beneficio de todos los ciudadanos que residen en el pueblo originario San Francisco Yarinacocha.

Instrucciones: se presenta un conjunto de ítems, leer detenidamente cada ítem. Le solicito a usted, se digne responder con la mayor franqueza y marcar con un x, la que corresponda, las siguientes preguntas:

Información general:

Edad:

Estado civil: soltero () casado () viudo () divorciado () conviviente ()

Grado de instrucción: primaria () secundaria () superior técnica () superior universitario ()

Ocupación:

1. Sí 2. No 3. Desconoce

N°	ITEMS	1	2	3
1	¿Tiene conocimiento respecto al concepto de consulta previa en su comunidad?			
2	¿Se ha programado la consulta previa en su comunidad durante estos últimos años?			
3	¿El incumplimiento de la consulta previa afecta al desarrollo cultural de su comunidad?			
4	¿Se ha realizado la consulta previa para la construcción de la carretera a San Francisco?			
5	¿La construcción de la carretera Yarinacocha a San Francisco ha sido consultado por los órganos del gobierno regional o nacional?			
6	¿Considera usted que el incumplimiento de la consulta previa de la construcción de la carretera			

	a San Francisco afecta su derecho a la identidad cultural?			
7	¿Su comunidad ha planteado demandas que aqueja a las autoridades regionales y nacionales?			
8	¿El gobierno o las autoridades le tomaron interés a sus demandas?			
9	¿Ha podido Ud., ser testigo de la presentación de la documentación de concesión de beneficios para su comunidad?			
10	¿El incumplimiento de la consulta previa a mermado su práctica ancestral en su comunidad?			
11	¿El incumplimiento de la consulta previa afecta su expresión de sus creencias de la comunidad?			
12	¿El incumplimiento de la consulta previa ha repercutido en las costumbres, reglas y normas que interponen en tu comunidad?			
13	¿El gobierno regional o nacional realiza la consulta previa cuando se construye colegios, puentes y otros a beneficio de la comunidad?			



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Anexo 06
Consentimiento informado

Elaborado en base al artículo 15 de la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Protección social.

La presente investigación está dirigida por el investigador Bach. Nestor Arturo Gutierrez Isidro. El objetivo del estudio fue determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Si usted acepta participar en el desarrollo de la presente investigación y suscribe la presente, automáticamente se compromete a responder la cédula de cuestionario que forma parte de adjunto de la presente.

Su participación es eminentemente voluntaria. La información que nos proporcione será confidencial y se protegerá su desviación a otros fines.

Tiene dudas sobre el proyecto, es libre para formular las preguntas necesarias. Así también, como es voluntario, usted podrá renunciar al acceso de información sin importar la etapa de esta. Si alguna de las etapas le genera incomodidad, está facultado para hacerlo saber al investigador o de no responderlas

Estamos muy agradecidos con su participación.

Acepto participar voluntariamente en el desarrollo de esta investigación, bajo la dirección del siguiente investigador: Bach. Nestor Arturo Gutierrez Isidro. El objetivo del estudio fue determinar cómo afecta el incumplimiento de la consulta previa de la obra carretera a San Francisco al derecho a la identidad cultural de los pobladores del pueblo originario de San Francisco, Pucallpa – 2021

Se me indicó que mi autorización dar

Tengo conciencia de que la información proporcionada por mi persona es estrictamente confidencial y no tendrá fines ajenos a los objetivos de la investigación. Conozco que estoy facultado para formular las preguntas necesarias sobre el proyecto en cualquier momento y puedo retirarme del mismo cuando si lo decida. De tener dudas sobre el desarrollo de la presente investigación, se me ha facultado a realizar las preguntas necesarias o a renunciar a la misma en cualquier etapa sin ninguna consecuencia negativa para mi persona.

_____ / ____ / _____
Nombre del participante Firma del participante Fecha